



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Adenda CRU - PIG - PIA - LO - EX-2020-00186096- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Administración por la cual solicita la modificación de las remuneraciones de los Contratos Nodocentes de Retribución Única (con relación de empleo público) y los honorarios de los Contratos de Locación de Servicios de Profesionales Independientes (sin relación de empleo público) y Locación de Obra;

Y CONSIDERANDO:

Que los mencionados incrementos han sido considerados en el proyecto de presupuesto de esta Facultad; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el incremento de las remuneraciones de los Contratos Nodocentes de Retribución Única (con relación de empleo público) y los honorarios de los Contratos de Locación de Servicios de Profesionales Independientes (sin relación de empleo público) y Locación de Obra, desde el mes de abril del 2026, cuyos datos se consignan en el anexo I y II, como así también los modelos de adendas, que se incorporan como anexos III, IV y V y que forman parte de la presente.

Art. 2º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS Nº 05/12.

Art. 3º.- Comuníquese a la Dirección Económica Financiera, notifíquese fehacientemente a los/as interesados/as, a las Áreas y/o Secretarías que correspondan y archívese.